Relación de asistentes al Consejo de Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho en la Sesión celebrada el día 10 de mayo de 2019.

Andrés García Inda
Miguel Angel Boldova Pasamar
Félix Jodra Abuelo
Mª Angeles Rueda Martín
Eladio Mateo Ayala

Acta de la sesión ordinaria del Consejo de Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho celebrada el día 10 de mayo de 2019

En Zaragoza, a 10 de mayo de 2019, siendo las 12 h. fijadas para la segunda convocatoria, en la Sala del área de Filosofía del Derecho, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho, con asistencia de los componentes del mismo al margen relacionados bajo la Presidencia del Director, el Prof. Miguel Ángel Boldova Pasamar.

Se inicia la sesión con el primer punto del orden del día relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de sesiones anteriores.* El Director pone de relieve que solo existe un acta pendiente de aprobar, ordinaria con fecha de 5 de febrero de 2019. El Consejo de Departamento aprueba por asentimiento el acta señalada.

Seguidamente se aborda el segundo punto del orden del día acerca de los *Informes del Director*. En este apartado el Director explica, en primer lugar, que en relación con la primera fase del POD del curso 2019/2020, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprobó la renovación de la siguiente plaza en el área de Derecho penal para poder abordar el encargo docente: a) de profesor asociado a tiempo parcial de 6 horas ocupada por el Dr. Eladio Mateo Ayala. Por otro lado, se aprobó en el órgano aludido la concesión de dos plazas de profesor asociado a tiempo parcial Astp 6 horas de carácter ordinario y de otras dos plazas de profesor asociado a tiempo parcial Astp 3 horas de carácter ordinario. En relación con el área de Filosofía del Derecho el Consejo de Gobierno también aprobó la concesión de una plaza de profesor asociado a tiempo parcial Astp 3 horas de carácter ordinario, junto con la renovación de las cuatro plazas de profesorado asociado adscrito a dicho área ocupadas por los Dres. Vicente y Guerrero, Muñoz Soro, Aranda Carbonell y Vila Viñas. Además, figura también Pedro Santisteve Roche quien se encuentra en excedencia, pero su renovación aparece precumplimentada. Asimismo, se informa de la promoción a una plaza TU en esta área de conocimiento procedente de un contrato del Programa Ramón y Cajal ocupado por el Dr. Daniel Oliver Lalana.

El segundo lugar, el Director indica que la Comisión Permanente del Departamento se reunió el 14 de marzo de 2019 y adoptó los siguientes acuerdos: en relación con la asignación de direcciones en la asignatura de Trabajo Fin de Master de la Abogacía para el curso académico 2019/2020 en el área de Filosofía del Derecho, se aprueba el siguiente acuerdo:

Miravete Bernal, Teresa	Muñoz Soro, José Félix
Garuz Torrente, Patricia	Muñoz Soro, José Félix
Sabater Bazán, Marlene	Galindo Ayuda, Fernando
Molina Montero, Alba María	Picontó Novales, Teresa
Sesma del Val, Octavio	Vicente Guerrero, Guillermo
Jiménez Pérez, Adrián	Oliver Lalana, Daniel
Acuña Martín, Cindy	Galindo Ayuda, Fernando
Lleida, Pilar	Muñoz Soro, José Féliz
Navarro, Javier	Galindo Ayuda, Fernando

Al respecto, el Dr. Andrés García Inda pone de relieve que el área de Filosofía del Derecho elevará un escrito al Decano con el fin de que se reconsidere la pertinencia de que profesorado del área de conocimiento mencionada dirija Trabajos Fin de Master de la Abogacía, que consisten en la realización de un dictamen sobre la aplicación de normas de Derecho administrativo, Derecho civil, Derecho mercantil, Derecho penal y Derecho del Trabajo.

Por otra parte, acerca de la asignación de direcciones en la asignatura de Trabajo Fin de Master de la Abogacía para el curso académico 2019/2020 en el área de Derecho penal, se aprueba el siguiente acuerdo:

Ruiz Sáenz, Itxaso	Rueda Martín, Mª Ángeles
Berdiel Cisteró, Alba	Alastuey Dobón, Carmen
Torralba Yagüe, Sara	Urruela Mora, Asier
Serrano Lacruz, Fabiola	Escuchuri Aísa, Estrella
Ekay Clavería, Kassandra	Vizueta Fernández, Jorge
Pardo Marquina, Victoria	Boldova Pasamar, Miguel Ángel
Canovas Vázquez, Natalia	Vizueta Fernández, Jorge

Belío Bergada, Marc	Mayo Calderón, Belén

A continuación, sobre la asignación de direcciones en la asignatura de Trabajo Fin de Grado en Derecho para el curso académico 2018/2019 en el área de Historia del Derecho, se aprueba el siguiente acuerdo:

Lázaro Lizaga, José Carlos	Baltar Rodríguez, Juan Francisco

En cuanto a la propuesta de asignación de profesores/as tutores/as en la asignatura de *Practicum* del Grado en Derecho y doble Grado DADE para el curso académico 2018/2019 en el área de Derecho penal, se aprueba el siguiente acuerdo:

Brun Roldán, Gerardo	Mayo Calderón, Belén
Colomina Pascual, Miriam	Boldova Pasamar, Miguel Ángel
Lin, Xin	Mayo Calderón, Belén
Luengo Palos, Oscar	Mayo Calderón, Belén
Montano Oliván, Enrique	Rueda Martín, Mª Angeles
Redal García, Mª Pilar	Alastuey Dobón, Carmen
Villaroya Martínez, Miguel	Urruela Mora, Asier
Gómez Orona, Miguel Christian	Vizueta Fernández, Jorge
Herrero Pinós, Paola	Escuchuri Aísa, Estrella

Por último, acerca de la asignación de profesores/as tutores/as en la asignatura de *Practicum* del Grado en Derecho y doble Grado DADE para el curso académico 2018/2019 en el área de Filosofía del Derecho, se aprueba el siguiente acuerdo:

Alonso Baringo, Marta	Martínez Sánchez, Cristina
Chueca Vergara, Cristina	Lucea Saenz, Ascensión
Miravete del Castillo, Irene	Martínez Sánchez, Cristina
Monge Calvo, Lucía	Lucea Sáenz, Ascensión

Continuando con los *informes del Director*, el Director expone también que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprobó la Resolución de 4 de abril de 2019, por la que se aprueba un Texto Refundido por el que se establece el régimen de dedicación docente y retribuciones de los cargos académicos y responsables de la gestión de los Departamentos, Centros e Institutos Universitarios de Investigación propios de la Universidad de Zaragoza. En virtud de esta normativa el Departamento de

Derecho penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho verá reducida las horas que le corresponden por cargos de gestión, actualmente de 120 horas, a una cantidad todavía por determinar.

Por otra parte, informa el Director del Departamento que por indicación del Gerente y de la Vicegerente Económica y Financiera de la Universidad de Zaragoza, se convocó a los Directores de los Departamentos de la Universidad de Zaragoza a una reunión para tratar temas relacionados con los contratos menores el pasado viernes 3 de mayo de 2019. Se destacan las siguientes cuestiones explicadas en dicha reunión: 1) En relación con los límites máximos que definen la contratación "menor", 15.000 euros para suministros y servicios, 40.000 euros para obras y 50.000 para investigación, hay que solicitar una autorización al Gerente mediante la aplicación activada al respecto. 2) El límite máximo de 15.000 euros para suministros y servicios se ha previsto para peticiones de suministros que tengan el mismo objeto. Si se realizan dos peticiones y se fundamenta que ambas tienen un objeto diferenciado, cada petición es independiente y se le aplicaría a cada una de ellas ese límite, es decir 15.000 euros a una petición con un objeto y otros 15.000 euros a la otra petición que al tener un objeto diferenciado es independiente. La unidad que realiza la petición es la misma pero si se definen dos objetos distintos, habría que aplicar el límite a cada petición. La idea transmitida es: que no es un límite global de 15.000 euros para todas las peticiones de suministros y servicios cursadas, si se justifica un objeto diferente. 3) Para cada petición hay que solicitar 3 presupuestos (exigencia establecida por una Oficina de Gastos del Sector Público). Si no contestan las 3 empresas tras la correspondiente demanda de presupuesto, no hay problema: normalmente se adjudica al presupuesto seleccionado y justificado por el Jefe de la unidad. Se tienen que haber solicitado 3 presupuestos y con esto es suficiente, aunque no se hayan recibido tres presupuestos. Si llega solo 1, se cursa la solicitud, se justifica por el jefe de la unidad y se suele adjudicar. Adjudica el órgano de contratación a propuesta del jefe de la unidad. 4) Las peticiones de libros científicos se excluyen de esta tramitación porque son "investigación". También se excluyen las dietas e indemnizaciones por razón del servicio, el pago de alojamiento de hoteles, etc. (Estas excepciones se encuentran en alguna Instrucción o Circular de Gerencia de la UZ). 5) Se ha puesto de manifiesto la necesidad de PROGRAMAR ANUALMENTE LOS GASTOS CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS en las unidades que sean Centros y Departamentos. Es difícil efectuar esta programación, pero hay que intentarlo. 6) El acuerdo-marco de suministros establecido por la UZ para investigación es aplicable a los contratos menores para nuestras unidades. 7) Se ha explicado que al exigir la normativa un procedimiento de licitación, ya no existen "proveedores oficiales" como antes. A la licitación concurren las empresas que sean y si hay presupuesto seleccionado y justificado por el jefe de la unidad, se adjudica por el Gerente. Adjudica el órgano de contratación a propuesta del jefe de la unidad.

Asimismo el Rector, el Gerente, el Secretario general, el Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura, la Vicerrectora de Economía y el Vicerrector de Profesorado convocaron a una reunión el pasado 6 de mayo a los Directores/as del Departamento con el fin de compartir información y reflexiones acerca de la estructura universitaria. En ella se indicó que nuestro Departamento queda como el único de los de Derecho que tiene un coeficiente de complejidad por debajo de 70 (concretamente 60), con lo que ello conduce a que no se tenga derecho a un auxiliar administrativo de plantilla. Sin embargo, la fusión de los departamentos no es una

obligación para éstos. Rectorado quiere convencer sobre este proceso pero no imponerlo. A preguntas del Director sobre el procedimiento y sobre la función de complejidad resultante de una posible fusión con el Departamento de Derecho Público, se afirmó que no existía por el momento normativa ni seguridad sobre las cifras de complejidad resultantes. El Director considera que estas circunstancias no hacen aconsejable otorgar un sí por el momento, a la espera de un desarrollo normativo que establezca las condiciones y efectos de una posible fusión departamental. No obstante, se convocará a nuestro Consejo de Departamento en una sesión extraordinaria para que adopte la decisión que estime oportuna sobre su mantenimiento o extinción.

Por último, el Director expone que la comisión juzgadora de la plaza de CU de Historia del Derecho ya ha resuelto el concurso correspondiente, de modo que se ha propuesto para proveer dicha plaza al Dr. Juan Francisco Baltar Rodríguez.

En relación con el tercer punto del orden del día sobre la *Propuesta de nombramiento como colaborador extraordinario del Dr. Juan Felipe Higuera Guimerá*, el Director del Departamento presenta la propuesta de nombramiento del Dr. Juan Felipe Higuera Guimerá y expone su curriculum profesional y la preceptiva memoria de actividades, que se adjunta como Anexo I. Una vez expuesta la propuesta el Consejo de Departamento la acepta por asentimiento.

A continuación, se aborda el cuarto punto del orden del día acerca de la *Renovación del nombramiento como colaborador extraordinario del Dr. José Carlos Fuertes Rocañín*. El Director presenta la propuesta de renovación del nombramiento del Dr. José Carlos Fuertes Rocañín y expone su curriculum profesional y la preceptiva memoria de actividades, que se adjunta como Anexo II. Una vez expuesta la propuesta el Consejo de Departamento la acepta por asentimiento.

Seguidamente y sobre el quinto punto del orden del día relativo a *Asuntos de trámite*, el Director pone manifiesto que no existe ninguno.

Finalmente se plantea el último punto del orden del día en torno a *Ruegos y preguntas*, no se plantea ningún tema.

Finaliza la sesión cuando son las 12:50 h.

Vº Bº EL DIRECTOR LA SECRETARIA

Fdo. Miguel Angel Boldova Pasamar Fdo. Mª Angeles Rueda Martín